



DECRETO EXENTO N°

1628

565.-

ANGOL,

12 MAYO 2016

VISTOS:

- a) D.F.L.Nº 1 de 10.09.96 que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican ;
- b) El Decreto Exento N° 6011 de fecha 23.12.2013, que aprueba el Reglamento Municipal de la Asignación de Incentivo Profesional del Personal Docente de la Dotación Comunal de la Municipalidad de Angol;
- c) Decreto Exento N°1019/68 de fecha 24.02.2014 que otorga la Profesional de la Educación una Asignación de Incentivo Profesional correspondiente al 60% de su Remuneración Básica.
- d) Informe comparativo de situación remuneratoria del Jefe Técnico de la Dirección de Educación Municipal.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

El Desempeño profesional intachable y destacado demostrado en el desempeño de sus funciones por el docente Sr. Guillermo Segundo Pérez Maldonado.

DECRETO:

- 1) Auméntese al Profesional de la Educación que se señala el porcentaje de la Asignación de Incentivo Profesional en los términos indicados a continuación:

NOMBRE	: GUILLERMO PÉREZ MALDONADO
R.U.N.	: 06.391.855-5
ESTABLECIMIENTO	: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
FUNCIONES	: JEFE TÉCNICO PEDAGÓGICO
PORCENTAJE	: 80% de la Remuneración Básica
A CONTAR DE	: Mayo 2016

- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JGS/PUP/pdf
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Carpeta Personal / Remuneraciones DEM / Interesado



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
OBBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL